

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1180-2019-UNAM

Moquegua, 11 de diciembre de 2019

VISTOS, El Informe N° 513-2019-EPIP/UNAM/FILIAL ILO de fecha 04 de diciembre de 2019, Informe N° 0013-2019/ECLFP de fecha 19 de noviembre de 2019, Dictamen del Proyecto de Tesis de fecha 25 de noviembre de 2019 y Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11 de Diciembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0295-2019-UNAM de 25 de Abril de 2019, establece en el Artículo 18°, que el proyecto de tesis es un trabajo de investigación individual que presentan los estudiantes del último año académico, egresados o bachilleres al Director de la Escuela Profesional, con la finalidad de resolver un problema objeto de estudio, asimismo, precisa en el Artículo 21° que todo proyecto de tesis debe tener un asesor principal, quien deberá ser docente ordinario o contratado de la Escuela Profesional o de otra Escuela Profesional de la UNAM, el jurado dictaminador del proyecto, será designado por el Comité Asesor y el Director de la Escuela Profesional, el mismo que estará compuesto por tres miembros elegidos entre los docentes ordinarios y/o contratados, conforme se indica en los artículos 20°, 21° y 22° del precitado Reglamento.

Que, el Jurado de Tesis mediante el Dictamen del Proyecto de Tesis de fecha 25 de noviembre de 2019, declaran APTO el proyecto de Tesis, titulado: "PRÁCTICAS DE LA MANIPULACIÓN POSTCAPTURA DEL PULPO *Octopus mimus* SOBRE SUS CUALIDADES ORGANOLÉPTICAS DE LOS PESCADORES ARTESANALES EN EL PUERTO DE ILO", de la Bachiller YENIFER ALEXANDRA RIVAS CANSAYA, para optar el título profesional de Ingeniero Pesquero, el cual es elevado por el Presidente del Jurado al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, para su aprobación.

Que, con Informe N° 513-2019-EPIP/UNAM/FILIAL ILO, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, solicita a la Vicepresidencia Académica, la aprobación del Proyecto de Tesis titulado: "PRÁCTICAS DE LA MANIPULACIÓN POSTCAPTURA DEL PULPO *Octopus mimus* SOBRE SUS CUALIDADES ORGANOLÉPTICAS DE LOS PESCADORES ARTESANALES EN EL PUERTO DE ILO", de la Bachiller YENIFER ALEXANDRA RIVAS CANSAYA, para optar el título profesional de Ingeniero Pesquero.

Que, con, proveído N° 008323, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora-UNAM, la emisión de acto resolutorio de aprobación de Proyecto de Tesis en referencia, así como la designación del Asesor y Miembros del Jurado de Tesis, conforme se precisa en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 11 de diciembre del 2019, por UNANIMIDAD se acordó: **APROBAR** el Proyecto de Tesis, titulado: "PRÁCTICAS DE LA MANIPULACIÓN POSTCAPTURA DEL PULPO *Octopus mimus* SOBRE SUS CUALIDADES ORGANOLÉPTICAS DE LOS PESCADORES ARTESANALES EN EL PUERTO DE ILO", de la Bachiller YENIFER ALEXANDRA RIVAS CANSAYA, asimismo se acordó designar al Asesor, así como a los miembros del Jurado de Tesis de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera de la UNAM, encargados de evaluar el trabajo de investigación.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el Proyecto de Tesis, titulado: "PRÁCTICAS DE LA MANIPULACIÓN POSTCAPTURA DEL PULPO *Octopus mimus* SOBRE SUS CUALIDADES ORGANOLÉPTICAS DE LOS PESCADORES ARTESANALES EN EL PUERTO DE ILO", de la Bachiller YENIFER ALEXANDRA RIVAS CANSAYA, conforme a lo expuesto a la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DESIGNAR**, como **ASESOR** del Proyecto de Tesis aprobado en el artículo precedente a la **Dra. SHEDA MÉNDEZ ANCCA**.

ARTÍCULO TERCERO. - **DESIGNAR**, al Jurado de Tesis, titulado: "PRÁCTICAS DE LA MANIPULACIÓN POSTCAPTURA DEL PULPO *Octopus mimus* SOBRE SUS CUALIDADES ORGANOLÉPTICAS DE LOS PESCADORES ARTESANALES EN EL PUERTO DE ILO", de la Bachiller YENIFER ALEXANDRA RIVAS CANSAYA, conforme al siguiente detalle:

- | | |
|---------------------------------------|-------------------|
| • Dr. EDWIN CARLOS LENIN FÉLIX POICÓN | : PRESIDENTE |
| • MSc. SUCY ALICIA CABALLERO APAZA | : PRIMER MIEMBRO |
| • Ing. ELVIS PAREJA GRANDA | : SEGUNDO MIEMBRO |





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 1180-2019-UNAM**

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a los profesionales designados el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua; asimismo, Vicepresidencia Académica deberá adoptar las acciones académicas necesarias, para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VIP
EPIP
OTIN
Interesado
IJCQ/Exp.
Arch. (2)